

**ORD.: N. ° 5201/2022.****ANT.:** Solicitud de Acceso a la Información**N° MU263T0005020****MAT.:** Responde Solicitud de Acceso a la Información.**RECOLETA,** 22 de Febrero de 2022.**DE: GIANINNA REPETTI LARA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA****PARA: CATALINA VILLALOBOS - Censurado por Ley 19.628**

De acuerdo con la ley N° 20.285 "sobre Acceso a la Información Pública", la Municipalidad de Recoleta, con fecha 25 de Enero de 2022, ha recibido su solicitud de información a través del Portal de Transparencia del Estado, cuyo contenido es el siguiente:

*"Estimados, se solicita por favor "Plano Base Comunal" de fecha reciente en formato shape o dwg, georreferenciado UTM WGS 84 , que contenga al menos: - Soleras - Bordes de calles y autopistas - Limite Predial - Limite construido - Manzanas - Red Hidrográfica Muchas gracias."* Formato deseado: QGIS (shp), Autocad (dwg).

Damos respuesta a su solicitud:

De acuerdo con lo informado por la Dirección de Obras Municipales (DOM), se adjuntan dos productos, una cartografía con lo que se solicitó vía transparencia, que contiene:

- Límite Comunal
- Manzanas
- Predios
- Edificaciones existentes
- Soleras
- Red Hídrica (canales existentes, informados en PRC)

Como complemento a esto, se adjunta un segundo producto: un proyecto en la plataforma QGIS, que contiene lo solicitado y el plano en formato SHP el que se puede apreciar en los pantallazos del proyecto. Esta es, la misma información especializada en el plano enviado, pero permite apreciar ciertos detalles que producto de lo pequeño de cierta información solicitada (predios y edificaciones), no se aprecian en el plano elaborado. Y se envía el proyecto en la plataforma QGIS, por su requerimiento (Formato QGIS (shp), Autocad (dwg))

Dado que los archivos adjuntos son varios, se realizó un link a su disposición para su descarga:

<http://www.recoletatransparente.cl/solicitudes/RESP-SAI-5020.zip>

De no estar conforme con la respuesta precedente, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contados desde que se haya cumplido el referido plazo o desde la notificación de la denegación.

*Firmado por orden del Alcalde de conformidad a Decreto Exento N° 3947 de 30 de Diciembre 2016.*

Saluda atentamente a Ud.



**GIANINNA REPETTI LARA  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE RECOLETA**

GRL/hca/jee